

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión  
25 de mayo 175  
Ciudad A. de Buenos Aires  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de septiembre de 2020

**Comisión Nacional de Valores**  
**Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión**  
Dr. Martín Balado

REF.: HECHO RELEVANTE

**QUINQUELA + PREDIAL FCICI LEY 27.260 – EMERGENCIA SANITARIA**

De Nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de apoderados de **QM ASSET MANAGEMENT S.G.F.C.I. S.A.** (la “Sociedad”), nos dirigimos al público inversor con motivo del fondo “**QUINQUELA + PREDIAL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO LEY 27.260**” (el “Fondo”), con motivo de la pandemia declarada por la OMS en relación a coronavirus COVID-19, la Emergencia Sanitaria del decreto 260/2020 y su modificatorio, y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante los decretos 297/2020, 298/2020, 325/2020, y complementarios y modificatorios.

En tal sentido, la Sociedad informa que el desarrollo de los activos en los que ha invertido del Fondo –unidades en proyectos inmobiliarios–, se mantuvo prácticamente sin avances desde el mes de marzo. Ello ha sido consecuencia del mantenimiento de las suspensiones de obra en los proyectos inmobiliarios. De la misma manera, la comercialización de unidades se ha visto impactada negativamente por las restricciones de circulación, así como por la disminución en la actividad económica general del país.

En virtud de lo expuesto, se reitera lo informado a nuestra anterior comunicación de fecha 03-04-2020, en cuanto a que se espera reiniciar las obras apenas se levanten las restricciones que afectan al sector de la construcción, con los protocolos especiales que determinen las autoridades. Asimismo, una vez levantadas las restricciones, se retomarán las inspecciones periódicas en obras, y se mantendrán reuniones con los proveedores y contratistas a fin de reevaluar los cronogramas de obras.

Sin otro particular los saluda atentamente.

Apoderado  
Marcelo Eduardo Sanchez

Apoderado  
Carlos Federico Diez